

# **CONOCE TUS DERECHOS:**

## **¿QUÉ HACER SI ICE LLEGA A TU CASA?**

Todas las personas en Estados Unidos, incluidas las indocumentadas, tienen derechos constitucionales. Si la policía o los agentes de inmigración llegan a tu hogar, recuerda que tienes derechos.

### **No tienes que abrir la puerta ni dejarlos entrar.**

No tienes la obligación de abrir la puerta ni de dejar entrar a los agentes, a menos que tengan ciertos tipos de órdenes judiciales.

- Una orden de deportación/remoción de ICE ("ICE warrant") es una orden administrativa, no judicial, y no les permite entrar sin tu consentimiento.
- Si los agentes dicen que tienen una orden de cateo ("search warrant") o una orden de arresto ("arrest warrant") firmada por un juez, pídeles que la pasen por debajo de la puerta o que la muestren por una ventana para poder revisarla.
- Pueden mostrar formularios administrativos (I-200 e I-205). Si la orden no tiene tu nombre y dirección correctos y no está firmada por un juez, no tienes que abrir la puerta ni dejarlos entrar.
- Si en algún momento decides hablar con los agentes, puedes hacerlo sin abrir la puerta.

### **Tienes derecho a permanecer en silencio.**

- Si te preguntan dónde naciste o cómo entraste a los Estados Unidos, puedes negarte a responder o permanecer en silencio.
- Si decides quedarte en silencio, di: "Elijo permanecer en silencio".
- Puedes mostrar al agente una tarjeta de «conozca sus derechos» en la que explique que permanecerás en silencio y que deseas hablar con un abogado.
- Puedes negarte a mostrar documentos de identidad que indiquen de qué país eres.

**IMPORTANTE:** No muestres documentos falsos ni mientas.

### **Tienes derecho a hablar con un abogado.**

Si te detienen o te ponen bajo custodia, tienes derecho a buscar un abogado y a recibir una llamada de él.

- Si tienes un abogado, pídele un Formulario G-28 con su firma y entrégaselo a un oficial.
- Si no tienes abogado, pide a un oficial de inmigración una lista de abogados que ofrecen servicios pro bono (gratuitos).
- También tienes derecho a contactar a tu consulado, que podría ayudarte a encontrar a un abogado.
- Tienes derecho a solicitar una llamada gratuita a familiares o amigos si no tienes suficiente dinero en tu cuenta después de 10 días.

**Recuerda:** No firmes nada sin antes consultar con un abogado y asegúrate de entender cualquier documento antes de firmarlo.

Las personas tienen derecho a contratar a un abogado, pero la ley no les garantiza un abogado asignado por el gobierno en los procesos de deportación o remoción. Si no pueden pagar un abogado, deben buscar servicios legales gratuitos a través de organizaciones sin fines de lucro o grupos de ayuda legal.

**Una buena fuente para encontrar un abogado de inmigración es el sitio web del colegio de abogados de tu estado o <https://www.aialawyer.org>.**

#### **Aviso legal**

Este contenido se proporciona con fines de información general y no constituye asesoría legal. No debes actuar ni tomar decisiones basadas en esta información sin consultar con un abogado de inmigración competente y con licencia. Las leyes de inmigración son muy complejas y no toda la información se aplica en cada caso.